

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59

Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: cXbbcyasJpbdbdH Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COMPROVAL S.A.S.

MATRICULA: 21-440209-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900398411-7

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 30 de 2016

=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 32 D 63 A 144 MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 22 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 30 de 2010, en el libro 9, bajo el número 19139, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

COMPROVAL S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59

Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: cXbbcyasJpbdbdH Copia: 1 de 1

No.4630, del 22 de diciembre de 2012, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.23449, mediante la cual se solemnizó el proyecto de la ESCISION parcial por absorción entre las sociedades ACTIVAL S.A. "EN LIQUIDACION" (21-423138-4) sociedad escindida y COMPROVAL S.A.S. (21-440209-12) y PROVALCOM S.A. "EN LIQUIDACION" (21-440812-4), sociedades beneficiarias.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$7.000.000,00	7.000.000	\$1,00
PAGADO	\$7.000.000,00	7.000.000	\$1,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARCOS ARENAS MESA DESIGNACION	1.017.186.464

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59

Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

SUPLENTE DEL GERENTE HENNY JOANA QUIÑONES DIAZ 1.128.449.697
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 12 del 22 de agosto de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 20340

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59

Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: cXbbcyasjpbdbdH Copia: 1 de 1

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

l) Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

m) las demás que le correspondan conforme la ley o los estatutos.

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RUBEN DARIO MUÑOZ MALDONADO DESIGNACION	71.277.510
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE	

Por Extracto de Acta número 12 del 22 de agosto de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 20341

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59

Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: cXbbcyasjpbddjbdH Copia: 1 de 1

ESTATUTOS:

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL COMPROVAL S.A.S.

MATRIZ 440209 12 COMPROVAL S.A.S.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD .

Controla a:

271728 12 INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y
GASODOMÉSTICOS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

HACEB DEL ECUADOR S.A.

DOMICILIO GUAYAQUIL - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y
GASODOMÉSTICOS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59

Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: cXbbcyasjpbdbdH Copia: 1 de 1

INDUSTRIAS HACEB DE VENEZUELA S.A

DOMICILIO CARACAS - VENEZOLANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y
GASODOMÉSTICOS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

HACEB DEL PERU S.A.

DOMICILIO LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y
GASODOMÉSTICOS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

INDUSTRIAS HACEB DE MÉXICO S.A.

DOMICILIO MEXICO DISTRITO FEDERAL - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:

NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMÉSTICOS Y
GASODOMÉSTICOS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CALLE 32 D 63 A 144 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

andrea.cadavid@pracegar.com

pracegar@pracegar.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/01/31 Hora: 13:59

Número de radicado: 0014818339 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: cXbbcyasJpbdbdH Copia: 1 de 1

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guioimar Patricia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/31/2017 14:57:42 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RBZF1457503751
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMPROVAL S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005080721

CXBBCYASJPBDJBDH Expedido (mm/dd/aaaa): 01/31/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

